

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Constancia de Estado de Cuenta de Adeudo o No Adeudo por Concepto de Impuesto Predial



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Emitir documento en el que se certifique que un predio cuenta o no con adeudo por concepto de impuesto predial.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ii-04
Trámite: X
Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO**

Titular de la Dirección: **LIC. FRANCISCO RAÚL RANGEL MIRANDA**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Constancia de adeudo o no adeudo de impuesto predial.

Casos en los que debe realizarse: Cuando se requiera conocer si un predio cuenta o no con adeudo por concepto de impuesto predial.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla:

No aplica: X

Fecha de actualización: 01/02/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): \$185.98

Lugares para realizar el pago: Tesorería

Formas de pago: Varias (Especificar cuáles): Efectivo y tarjeta de crédito/débito

Momento en el que se debe realizar el pago: Al inicio de la solicitud

Vigencia de la línea de captura: Un día

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 1 día hábil

Plazo de prevención al solicitante: No aplica Plazo para el cumplimiento de la prevención: No aplica

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico:

No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptor(a)s y resolutoria(s): Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro

Domicilio: Portal Independencia 101 Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): (461) 618.71.00 Ext. 7332

Correo electrónico: impuestos.catastro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- | | OR | CO |
|---|----|----|
| 1. Solicitud por escrito, donde se especifique el nombre del propietario, registro federal de causantes, domicilio fiscal, en su caso número de cuenta predial y el motivo. | ✓ | 1 |
| 2. Identificación oficial del solicitante. | ● | 1 |
| 3. Recibo de pago de los derechos ante Tesorería. | ● | 1 |

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARA PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUES SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APlica OR: ORIGINAL CO: COPIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cuando el solicitante cumpla con todos los requisitos, pasos a seguir y realice el pago correspondiente, la autoridad revisará la base de datos para posteriormente emitir la resolución.

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.



Gobierno Municipal

— 2021 · 2024 —

CELAYA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Constancia de Estado de Cuenta de Adeudo o No Adeudo por Concepto de Impuesto Predial

OBSERVACIONES Y NOTAS

Toda promoción que se presente deberá estar firmada por el interesado o, por quien esté legalmente autorizado para ello.

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículo 161.
- Reglamento de la Administración para el municipio de Celaya, Gto., Artículos 49 Fracción V y XII.
- Reglamento de Catastro del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 69.

Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 31 Fracción V.

Fundamento de los requisitos

Reglamento de Catastro del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 61.

Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

Reglamento de Catastro del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 70.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

No aplica.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

No aplica.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
— 2021 - 2024 —
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**